



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.

Orden No.: CVD2100034/25.  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.  
Visitadores: Los que se citan.  
CPA2110034/25.

En el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, siendo las **13:41 horas** del día **30 de mayo de 2025**, los CC. Daniel Ortiz Morales, Diana Maribel Meléndez Montiel, Jesús Fernández Vázquez, Diego Sánchez Coba y Eduardo Pérez Martínez, Oficiales de Comercio Exterior, habilitados como visitadores adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; hacen constar que el día y hora señalados, se constituyeron en el domicilio del C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, cerciorándose de que ese es el domicilio señalado en la orden CVD2100034/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: se trata de un local comercial de un nivel, abierto al público en general, ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, se encuentra entre calle Tlaxcalanzi y Tezozomolco, ostenta una fachada de aparente concreto pintado de color blanco, al centro se observan un par de escalones justo antes de la entrada del local comercial, la cual es de aproximadamente 1.80 metros de ancho por dos metros de alto aproximadamente, dicho acceso cuenta con una puerta de dos hojas, la cual es de metal color negro y cristal, misma que se encuentra abierta en su totalidad para acceso al público en general, viendo de frente el acceso, de lado derecho, se ubica una ventana de aproximadamente 1.30 metros por 1.30 metros aproximadamente, hecha de metal color negro y cristal, en ambos lados del acceso al local se encuentra colocada una lona de color blanco y café, las cuales dicen: "ECOMODA", "PACAS DE ROPA AMERICANA", "Moda, Confianza y Ganancia", "Ofrecemos precios incomparables en nuestra amplia gama de PACAS para niños, niñas, hombre, bebe y mujer", en la parte superior de la fachada del local comercial se ubica una tercera lona que dice: "ECOMODA", "PACAS DE ROPA AMERICANA", "DISTRIBUIDORA DE PACAS AMERICANA MAYOREO Y MENUDEO", viendo de frente el local comercial visitado, de lado derecho, se ubica un local comercial, cuya fachada es de color blanco, sobre este se observan tres lonas, la primera se ubica en la parte superior de la fachada y dice: "Estilos para toda la familia", la segunda lona se ubica a lado izquierdo de la entrada, y dice: "ESTETICA", la tercera se ubica de lado derecho de la entrada y dice: "Cortes:", "Dama", "Caballero", "Niños", "Tintes", "Permanentes", "Depilaciones", "Manicure", "Pedicure", "Gelish", viendo de frente el local comercial en donde estamos constituidos, de lado izquierdo, se ubica un local comercial, cuya fachada es de color gris, dicho local se encuentra cerrado y se puede apreciar una cortina metálica de color verde, frente al local comercial en el que estamos constituidos

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

se ubica la vialidad "Camino a San Andrés"; motivo por el cual, el personal actuante tienen plena certeza de que se encuentran constituidos en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia, misma que se encuentra en el interior del local comercial, a la cual se le pregunto su nombre, quien dice llamarse: "Laura Leticia Ángeles Naranjo", persona que manifiesta de propia voz que es el domicilio correcto, asimismo indica ser empleada del local comercial en el que se actúa, sin acreditar su dicho, a quien se le solicita en este mismo acto que se identifique plenamente, persona que manifiesta no contar en este momento con identificación oficial alguna, por lo que el personal visitador actuante la apercibe de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 247, primer párrafo, fracción I del Código Penal Federal vigente, el cual para mejor proveer se dio lectura como se indica a continuación: *"Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...)"*, manifestando darse por enterada, por lo que en este momento el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación, siendo una persona del sexo femenino de aproximadamente 53 años de edad, tez clara, cabello ondulado, a la altura del hombro, color castaño claro, ojos café claros, cara ovalada, nariz perfilada, cejas semi pobladas de color café, complexión delgada, de ocupación empleada y de aproximadamente 1.60 metros de estatura, manifestando llamarse como ha quedado escrito "Laura Leticia Ángeles Naranjo", tener el puesto de "empleada" en el lugar en el que se actúa, sin acreditar su dicho, así mismo manifiesta que es el domicilio correcto; lo anterior, con el objeto de hacer la entrega de la orden de visita domiciliaria número CVD2100034/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, expedida por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38, primer párrafo, fracción VI, 42, párrafos primero, fracción V, inciso e) y segundo, en relación con el 43, 45, primer párrafo, así como el 49 del Código Fiscal de la Federación, vigente; se expide la presente orden de visita domiciliaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y antepenúltimo de la Constitución Política de

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, incisos b) y d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025, y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 33, último párrafo, 38, primer párrafo, fracción V del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI, XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera, vigente; con el objeto o propósito de efectuar la verificación de la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación, de las mercancías que se encuentran en el domicilio en el que se actúa, al momento de la entrega de la referida orden, así como comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, derecho de trámite aduanero y el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias, y normas oficiales mexicanas a que están afectas dichas mercancías, autorizando para llevar a cabo las facultades de comprobación anteriormente referidas, al personal que se señala en la orden de visita domiciliaria número CVD2100034/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

adsrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; quienes podrán actuar en el desarrollo de la diligencia en forma conjunta o separada de conformidad con el artículo 43, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente; para ello, el personal visitador actuante procedió a requerir la presencia del C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, o de su representante legal, compareciendo una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse: "Laura Leticia Ángeles Naranjo" manifestando lo siguiente: *"Hola, yo soy la encargada, soy empleada del local, yo los voy a atender"*; por lo que con fundamento en el artículo 49, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, la diligencia se entiende con ella.-----

#### IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ACTUANTE. -----

A continuación, el personal actuante habilitados como visitadores mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 49, fracción III del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: *"(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia(...)"*, por lo tanto proceden a identificarse ante la C. Laura Leticia Ángeles Naranjo, con los siguientes documentos:-----

| NOMBRE                             | CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO | FECHA DE CONSTANCIA | VIGENCIA                                       | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | CARGO                                                   |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| C. DANIEL ORTIZ MORALES.           | SPFA-SI-CGI-DCE-0318/2025.                        | 19 DE MAYO DE 2025. | DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. | OIMD780312Q89.                     | OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VISITADOR. |
| C. DIANA MARIBEL MELÉNDEZ MONTIEL. | SPFA-SI-CGI-DCE-0323/2025.                        | 19 DE MAYO DE 2025. | DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. | MEMD890223G12.                     | OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VISITADOR. |
| C. JESÚS FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.        | SPFA-SI-CGI-DCE-0322/2025.                        | 19 DE MAYO DE 2025. | DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. | FEVJ690103JS2.                     | OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VISITADOR. |
| C. DIEGO SÁNCHEZ COBA.             | SPFA-SI-CGI-DCE-0333/2025.                        | 19 DE MAYO DE 2025. | DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. | SACD030109ER1.                     | OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VISITADOR. |
| C. EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ.         | SPFA-SI-CGI-DCE-0329/2025.                        | 19 DE MAYO DE 2025. | DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. | PEME010301G53.                     | OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VISITADOR. |

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A PUEBLA**

**Pensar en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030" "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", asimismo en el margen superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx"; documentos de identificación expedidos por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha Ley ; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los servidores públicos, habilitados como

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024-2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.-----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

visitadores (personal actuante), mismos que fueron exhibidos a la C. Laura Leticia Ángeles Naranjo, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, habilitados como **visitadores**, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8 de dicho Convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número CVD2100034/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, expedida por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en líneas anteriores.-----

#### IDENTIFICACIÓN DE LA COMPARECIENTE. -----

Acto seguido, el personal actuante solicita a la C. Laura Leticia Ángeles Naranjo, que se identifique plenamente, persona que manifiesta no contar en este momento con identificación oficial alguna, por lo que el personal visitador actuante la apercibe de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 247, primer párrafo, fracción I del Código Penal Federal vigente, el cual para mejor proveer se dio lectura como se indica a continuación: "*Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...)*", manifestando darse por enterada, por lo que en este momento el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación, siendo una persona del sexo femenino de aproximadamente 53 años de edad, tez clara, cabello ondulado, a la altura del hombro, color castaño claro, ojos café claros, cara ovalada, nariz perfilada, cejas semi pobladas de color café, complexión delgada, de ocupación empleada y de aproximadamente

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

1.60 metros de estatura, manifestando llamarse como ha quedado escrito "**Laura Leticia Ángeles Naranjo**", tener el puesto de "empleada" en el lugar en el que se actúa, sin acreditar su dicho y a quién en lo sucesivo se le denominará la "**compareciente**".-----

#### ENTREGA DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA. -----

Se hace constar, que de conformidad con el artículo 49 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, el personal visitador procedió a entregar en propia mano a la "**compareciente**", la orden de visita domiciliaria número **CVD2100034/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025**, de fecha **30 de mayo de 2025**, emitida por el **C. Humberto Ramírez Álvarez**, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al **C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla**, haciendo formal entrega de la misma, así como un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado; para lo cual, le fue explicado su contenido y alcance jurídico, entregándole en ese instante, un tanto de la orden de la visita domiciliaria, a lo que la "**compareciente**", una vez que leyó la orden de visita domiciliaria y se enteró de su contenido, manifestó lo siguiente: "**Yo soy solo la encargada, no voy a firmar ni acusar de recibido nada, no quiero problemas**", hechos que se hacen constar en la presente acta, sin que por tal motivo se invalide la entrega del documento antes señalado.-----

#### DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

Acto continuo, el personal visitador, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150, párrafos tercero y cuarto de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: "(...) *Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)*", se le requirió a la "**compareciente**", para que designe dos testigos, apercibiéndola de que en caso de negativa o de que los testigos designados por ella no aceptaran dicho cargo, los mismos serían nombrados por el personal visitador, manifestando: "**Pónganlos ustedes, yo no voy a designar a nadie**", por lo que ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a las **CC. María Cruz Sánchez Pérez y Sebastiana Arias Legal**, a quienes esta autoridad les requiere que se identifiquen plenamente; identificándose la primera con

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1665043390915, clave de elector SNPRCR79050327M100, año de registro 2002 03, emisión 2016, vigencia 2026, en la cual aparece su nombre, firma y fotografía, misma que coincide con sus rasgos fisonómicos los cuales concuerdan con la persona que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, mencionando tener su domicilio en Avenida el Molinito, número 420, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, quien dice tener 46 años de edad, de ocupación empleada y no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes; la segunda se identifica plenamente con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0291014854544, clave de elector ARLGSB71012021M100, año de registro 1991 02, con vigencia del 2022 al 2032, en la cual aparece su nombre, firma y fotografía, misma que coincide con sus rasgos fisonómicos los cuales concuerdan con la persona que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, mencionando tener su domicilio en Calle Alves, número 16, letra C, Fraccionamiento Misiones de San Francisco, Sección 11, Código Postal 72680, Coronango, Puebla, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, quien dice tener 54 años de edad, de ocupación empleada y no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes; ambas aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.-----

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. -----

Se hace constar que en este momento los visitadores requieren a la "compareciente" para que proporcione la Cédula de Identificación Fiscal del domicilio en el que se actúa, a lo que se hace constar que en este momento la "compareciente" manifiesta lo siguiente: *"Si les soy sincera, no tenemos documentos de la ropa, es usada y no nos dan facturas o algo así, y tampoco estamos dados de alta en el RFC, no tenemos cedula de identificación fiscal"*, motivo por el cual, no proporciona documento alguno referente a la Constancia de Situación Fiscal.-----

#### RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO VISITADO E INSPECCIÓN OCULAR. -----

Acto continuo, los visitadores en compañía de la "compareciente", y de las testigos designadas, procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones que ocupa el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, manifestando la "compareciente", que el horario de trabajo es de lunes

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

a sábado de 11:00 a 19:00 horas, constatando que el mismo es un local comercial de un nivel, el cual se encuentra abierto al público en general, mismo que mide aproximadamente 70 metros cuadrados, cuenta con una fachada de color blanco, y un acceso mediante una puerta de dos hojas de metal color negro y cristal, al interior del local se puede apreciar que tanto el techo, como las paredes son de color blanco, el suelo es de azulejo color beige, dentro del local, se observan seis mesas plegables de plástico y metal, sobre las mismas se encuentra colocada a granel playeras, pantalones, camisas, camisetas, blusas y suéteres, sobre el techo, se encuentran fijadas "armellas" metálicas, sobre estas se encuentran colgados tubos metálicos que funcionan como "percheros", sobre los mismos se encuentran exhibidos en ganchos: playeras, sudaderas, camisas, blusas, suéteres, chamarras, también se observa un "perchero" metálico de color blanco, al fondo a la izquierda del local se ubica la "recepción" del mismo, el cual consta de un mueble de madera color café oscuro, y dos sillas de oficina; lugar en el cual se localizaron mercancías consistentes en ropa usada de origen y/o procedencia extranjera.-----

Se hace constar que al momento de seguir el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley Aduanera, la "compareciente" indicó que no se encontraba inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, asimismo, manifiesta su negativa de continuar con la diligencia, manifestando de propia voz: *"Yo solo soy la empleada, no quiero seguir con esto, ya les dije que es ropa de paca, no tenemos papeles, tampoco esa cedula de identificación fiscal, de verdad, no quiero continuar con esto"*, por lo que el personal actuante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Aduanera vigente, apercibe a la "compareciente", indicándole que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, aunado a lo anterior, se le informa que debe continuar con la diligencia, para que exhiba la documentación con la que acredite la legal importación, estancia o tenencia de la misma, firme la presente acta y se le entregue un tanto de la misma.-----

#### DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

Acto seguido, el personal visitador hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que (...) señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...), de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las*

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

*actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados"; en este mismo acto, se requiere a la "compareciente", para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, apercibiéndola que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a ella o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a ella o a su representante, las notificaciones que le fueren personales, se efectuarán por estrados; por lo que la "compareciente", manifiesta **"No voy a dar domicilio para notificaciones"**. Ante tal manifestación, esta autoridad hace del conocimiento a la "compareciente" que se procederá a efectuar por estrados las notificaciones que fueren personales a la "compareciente", respecto de los actos relacionados con el procedimiento, conforme a lo establecido en el numeral invocado.*

-----  
Asimismo, en este momento, se hace de conocimiento a la "compareciente", que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a, en caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación, se le llegara a determinar un crédito tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: -----

*"Artículo 2.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: -----*

*XII.- Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que estas desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales. -----*

*Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. -----*

*La omisión en lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión. -----*

*XIII.- Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales." (...). Una vez enterada de lo anterior la "compareciente" en uso de la voz manifestó: **"Ya les dije que no quiero seguir con esto, no tengo los documentos que piden, ni la cedula ni los papeles de la ropa, el***

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

*dueño que vea como le hace, pero ya váyanse*", aunado a lo anterior, y en vista de que la "compareciente" manifestó no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y su negativa de continuar con la presente diligencia se procede al aseguramiento de la mercancía localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, en términos de lo previsto en los artículos 40, primer párrafo, fracción III, y 40-A, primer párrafo, fracción I, inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente; la cual es sustraída y trasladada al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, indicándole en ese momento a la "compareciente", que debe acompañar al personal actuante al Recinto Fiscal antes mencionado a fin de continuar con la diligencia, a lo que la "compareciente" manifiesta de viva voz, lo siguiente: *"No los voy a acompañar, ya que el dueño se haga cargo de todo"*, negándose a ir al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, motivo por el cual siendo las 14:08 horas del día 30 de mayo de 2025, se suspende la presente acta y se procede a retirar la mercancía que el personal actuante pudo sustraer, para continuar con la diligencia en el referido Recinto Fiscal, previo a que la "compareciente" manifestó que no se encontraba inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y que no contaba con ninguna documentación con la que se acreditara la legal estancia de la mercancía de conformidad con el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente. -----

En el municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 14:39 horas del día 30 de mayo de 2025, los CC. Daniel Ortiz Morales, Diana Maribel Meléndez Montiel, Jesús Fernández Vázquez, Diego Sánchez Coba y Eduardo Pérez Martínez, Oficiales de Comercio Exterior, habilitados como visitadores adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como las CC. María Cruz Sánchez Pérez y Sebastiana Arias Legal, las cuales vienen fungiendo como testigos en la presente acta, hacen constar que se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de continuar con la verificación física de la mercancía asegurada en los términos antes mencionados.-----

INVENTARIO FISICO. -----

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

Acto seguido, el personal actuante, en presencia únicamente de las testigos designadas, ya que la "compareciente", se negó a trasladarse al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para continuar con la diligencia, procedieron a levantar el inventario físico de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, que fue localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, mismas que se proceden a contar por piezas y a pesar en kilogramos, al describirla, se revisará su composición, marca, modelo, origen y estado, relacionándose en casos como se indica a continuación: -----

| CASO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                       | COMPOSICIÓN                  | MARCA                                             | MODELO               | ORIGEN                                      | ESTADO |
|------|----------|------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------|--------|
| 1    | 3        | PAQUETES         | 4 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 50% ALGODÓN<br>50% POLIESTER | FRUIT OF THE LOOM                                 | PN 3222              | HONDURAS                                    | NUEVO  |
| 2    | 1        | PIEZA            | GORRA                             | 100% ALGODÓN                 | ADIDAS                                            | #146421C             | VIETNAM                                     | NUEVO  |
| 3    | 2        | PIEZAS           | GORRAS                            | 20% ALGODÓN<br>80% POLIESTER | ADIDAS                                            | C153                 | CHINA                                       | NUEVO  |
| 4    | 1        | PAQUETE          | 4 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 50% ALGODÓN<br>50% POLIESTER | FRUIT OF THE LOOM                                 | PN 4122              | HONDURAS                                    | NUEVO  |
| 5    | 3        | PAQUETES         | 5 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 10% SPANDEX<br>90% POLIESTER | SECRET TREASURES                                  | D29                  | CHINA                                       | NUEVO  |
| 6    | 4        | PAQUETES         | 3 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 100% ALGODÓN                 | HANES                                             | LW41C0205            | EL SALVADOR                                 | NUEVO  |
| 7    | 10       | PAQUETES         | 3 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 100% ALGODÓN                 | HANES                                             | LW43C0206            | EL SALVADOR                                 | NUEVO  |
| 8    | 4        | PAQUETES         | 3 PIEZAS DE PANTALETAS PARA MUJER | 100% ALGODÓN                 | HANES                                             | LW42C0205            | EL SALVADOR                                 | NUEVO  |
| 9    | 2        | PARES            | ZAPATOS PARA NIÑO                 | SIN COMPOSICIÓN              | CARTER'S                                          | KAMERON-B / JF23D02H | CHINA                                       | NUEVO  |
| 10   | 2        | PARES            | CHANCLAS PARA NIÑA                | SIN COMPOSICIÓN              | CAT & JACK                                        | 093110681            | CHINA                                       | NUEVO  |
| 11   | 6        | PARES            | CHANCLAS PARA NIÑO                | SIN COMPOSICIÓN              | CAT & JACK                                        | SIN MODELO           | CHINA                                       | NUEVO  |
| 12   | 328.4    | KILOGRAMOS       | ROPA USADA                        | SIN COMPOSICIÓN              | ADIDAS, SHORE, WILD FABLE, CRYSTAL VOGUE, LACOSTE | SIN MODELO           | VIETNAM, BANGLADESH, CHINA, INDIA, HONDURAS | USADO  |

SOLICITUD Y RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. -----

38 y 328.4 kg

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.-----

Orden No.: CVD2100034/25.-----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.-----  
Visitadores: Los que se citan.-----  
CPA2110034/25.-----

Acto seguido, y toda vez que no está presente la "**compareciente**", por los motivos antes expuestos y que en su momento manifestó no contar con la documentación que acreditara la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, a la que hace referencia el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, con la que pretendiera amparar la legal importación, estancia o tenencia en el país de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera, detalladas en el capítulo de inventario físico de la presente acta, a efecto de verificar si con la misma se había dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la citada Ley.-----

#### RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL.-----

En virtud de que en su momento la "**compareciente**" no presentó documentación para acreditar la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera inventariada como **casos del 01 al 12**, del apartado de inventario físico de la presente acta, por lo que al no contar con la documentación comprobatoria que acredite su legal importación, estancia y/o tenencia en el país, se presumen cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, primer párrafo, fracciones I y X, de la Ley Aduanera en vigor, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la Ley Aduanera, asimismo se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151 primer párrafo, fracción III, de la Ley Aduanera, que a la letra dispone "(...) III. Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional (...)".-----

#### EMBARGO PRECAUTORIO.-----

Acto seguido y en virtud de que la "**compareciente**", no presentó la documentación en el momento que se le requirió para acreditar la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera en territorio nacional, inventariada como **casos del 01 al 12**, del apartado de inventario físico de la presente acta, como se desprende de párrafos anteriores, el personal actuante con fundamento en la cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción II del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; así como los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, primer párrafo, fracción III y 155 de la Ley Aduanera vigente, procede al embargo precautorio de las mismas.-----

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA. -----

El personal actuante, de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera, por lo que se refiere a las mercancías detalladas como **casos del 01 al 12**, del apartado de inventario físico de la presente acta, se hace únicamente mención a las testigos designadas, ya que no se encuentra presente la "compareciente", por los motivos expuestos en líneas anteriores, que la notificación del acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, se notificará por estrados, y que la "compareciente" contará con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente, al día en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, sita en calle 11 Oriente, número 2224, tercer piso, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501.-----

#### DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

Acto seguido, la "compareciente", manifestó que no se encontraba inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y que no contaba con ninguna documentación con la que se acreditara la legal estancia de la mercancía de conformidad con el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, aunado a que se opuso a continuar con la diligencia al haberse negado a acompañar al personal actuante a las instalaciones del Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, se hace constar que se procederá a notificar por estrados el aseguramiento de las mercancías decretado dentro de la presente acta, en términos de lo previsto en los artículos 40, primer párrafo, fracción III, y 40-A, primer párrafo, fracción I, inciso b), 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, asimismo, en virtud de que en el ejercicio de facultades de comprobación se encontró mercancía de procedencia extranjera cuya legal importación, estancia y/o tenencia en el país no se acreditó con la documentación correspondiente y por lo cual se procedió al embargo precautorio de la misma, los servidores públicos habilitados como visitadores hacen constar que de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: "(...) *Deberá requerirse al interesado para que (...) señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...), de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados*"; se

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.-----

Orden No.: CVD2100034/25.-----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025.-----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.-----  
Visitadores: Los que se citan.-----  
CPA2110034/25.-----

procederá a notificar por estrados a la **"compareciente"**, los actos relacionados con el procedimiento administrativo en materia aduanera conforme al numeral invocado. ---

#### GUARDA Y CUSTODIA.-----

Se hace constar que las mercancías de origen y/o procedencia extranjera embargadas precautoriamente inventariada como **casos del 01 al 12**, quedan depositadas en el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, bajo la guarda y custodia de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.-----

#### OTROS HECHOS.-----

Se hace del conocimiento únicamente a las testigos designadas, que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como acta final para todos los efectos derivados de la orden de visita domiciliaria número **CVD2100034/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025**, de fecha **30 de mayo de 2025**.-----

#### LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.-----

Leída la presente acta de inicio, explicado su contenido y alcance legal por el personal visitador únicamente a las testigos designadas, ya que la **"compareciente"**, no se encuentra presente, toda vez que se negó a acudir a las instalaciones que ocupa el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las **16:49 horas del día 30 de mayo de 2025**, se da por terminada la presente diligencia, levantándose la presente acta en tres tantos, firmando autógrafamente el personal actuante y las testigos designadas, no estampando su firma la **"compareciente"**, al oponerse a continuar con la diligencia tal y como quedó plasmado en el cuerpo de la presente acta, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado, por los motivos ya expuestos no afecta el valor probatorio de la misma, en los términos de lo previsto por el artículo 49, fracción V del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

-----Conste.-----

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera, localizada en el domicilio ubicado en Camino a San Andrés, número 2804, interior 1, Colonia La Alfonsina, Código Postal 72820, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla. -----

Orden No.: CVD2100034/25. -----  
Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0360/2025. -----  
Clase: Acta de inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, embargo precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. -----  
Visitadores: Los que se citan. -----  
CPA2110034/25. -----

### La "compareciente"

C. Laura Leticia Ángeles Naranjo.

Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, Oficiales de Comercio Exterior, todos habilitados como visitadores.

C. Daniel Ortiz Morales.

C. Diana Maribel Meléndez Montiel.

C. Jesús Fernández Vázquez.

C. Diego Sánchez Coba.

C. Eduardo Pérez Martínez.

### Testigos designadas.

C. María Cruz Sánchez Pérez.

C. Sebastiana Arias Legal.

